

PARANA, 27 ABR 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 895/2016 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto "Movilidad Segura", Director Sergio SANTA MARÍA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 319-16 UADER se resuelve aprobar la asignación de fondos del proyecto "Movilidad Segura" dirigido por el Lic. Sergio Daniel SANTA MARÍA DNI N° 28.512.432, otorgado por Convenio 2015 Programa Universidad Diseño y Desarrollo Productivo de SPU en virtud del Expediente N° 4686/15 del Ministerio de Educación Nacional.-

Que a fs. 51 obra nota de presentación sobre el Informe Final del Director de Proyecto "Movilidad Segura", Lic. Sergio Daniel SANTA MARÍA DNI N° 28.512.432 notificando la entrega de la rendición de cuentas con los comprobantes respectivos y planillas 01, 02, 04. obrantes de fs. 52 a 111.-

Que toma intervención la Auditoría Interna de UADER a fs.113 informando que consta la Rendición de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 98/100 (\$ 27.825,98), de un total percibido de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 27.825), toma conocimiento la Secretaría Económico Financiera a fs. 114 y la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de UADER a fs. 119.-

Que a fs. 120 la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER solicita el correspondiente cierre administrativo cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera, y de Investigación y Posgrado, en despachos de fecha 25 y 26 de abril de 2023 respectivamente, recomiendan el cierre administrativo del proyecto dirigido por el Lic. Sergio Daniel SANTA MARÍA DNI N° 28.512.432.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera, y de Investigación y Posgrado.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 092-23

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del proyecto "Movilidad Segura", dirigido por el Lic. Sergio Daniel SANTA MARÍA DNI N° 28.512.432 en el marco del Convenio 2015 Programa Universidad Diseño y Desarrollo Productivo de SPU en virtud del Expediente N° 4686/15 del Ministerio de Educación Nacional, por haberse cumplido con los requisitos normativos conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos